



Municipalidad de Rosario

RESOLUCION N.º278 /26

"Rosario, Ciudad Autónoma: año I", 11 de mayo de 2026.

VISTO, que la Municipalidad de Rosario a través de la Secretaría de Cultura y Educación, realiza el llamado a la Convocatoria "**EMERGENTES 2026**" que es el programa de incentivo y acompañamiento a la producción y circulación de proyectos artísticos contemporáneos del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC), que forma parte del plan de fomento al desarrollo cultural de la Municipalidad de Rosario.

CONSIDERANDO, que el Centro de Expresiones Contemporáneas es un espacio de la Municipalidad de Rosario destinado al desarrollo de prácticas culturales contemporáneas, con énfasis en la experimentación, el trabajo colaborativo y la participación ciudadana. Se propone como un ámbito para ensayar nuevas vinculaciones entre prácticas artísticas, vida social, comunidades y el entorno urbano y natural.

Que Emergentes se orienta al desarrollo y acompañamiento de artistas, colectivos y otros agentes del sector artístico contemporáneo. Parte de entender el arte como una práctica transformadora en la construcción de sentidos y de nuevas formas de relación. La propuesta busca generar un espacio de investigación y experimentación artística, en relación con las condiciones y posibilidades espaciales, materiales y geográficas propias del CEC. Además del estímulo económico a la producción, el programa contempla instancias de acompañamiento curatorial orientadas a fortalecer y potenciar los proyectos seleccionados, promoviendo espacios de diálogo, reflexión y trabajo colectivo en torno a sus procesos de desarrollo.

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR, las siguientes Bases y Condiciones correspondiente a la Convocatoria "**EMERGENTES 2026**" organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas:

BASES Y CONDICIONES

1. MARCO INSTITUCIONAL

1.1. Fundamentación: Emergentes es el programa de incentivo y acompañamiento a la producción y circulación de proyectos artísticos contemporáneos del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC). Forma parte del plan de fomento al desarrollo cultural de la Municipalidad de Rosario.

El Centro de Expresiones Contemporáneas es un espacio de la Municipalidad de Rosario destinado al desarrollo de prácticas culturales contemporáneas, con énfasis en la experimentación, el trabajo colaborativo y la participación ciudadana. Se propone como un ámbito para ensayar nuevas vinculaciones entre prácticas artísticas, vida social, comunidades y el entorno urbano y natural.

Emergentes se orienta al desarrollo y acompañamiento de artistas, colectivos y otros agentes del sector artístico contemporáneo. Parte de entender el arte como una práctica transformadora en la construcción de sentidos y de nuevas formas de relación. La propuesta busca generar un espacio de investigación y experimentación artística, en relación con las condiciones y posibilidades espaciales, materiales y geográficas propias del CEC.

Además del estímulo económico a la producción, el programa contempla instancias de acompañamiento curatorial orientadas a fortalecer y potenciar los proyectos seleccionados, promoviendo espacios de diálogo, reflexión y trabajo colectivo en torno a sus procesos de desarrollo.

Según las características de cada proyecto, el programa puede funcionar como instancia de acompañamiento para el desarrollo de una propuesta específica o como plataforma para la amplificación y circulación de proyectos ya existentes.

1.2. Antecedentes de la convocatoria: Cada año, el CEC convoca a artistas y colectivos de todo el país a participar de esta convocatoria con el objetivo de producir y presentar públicamente sus proyectos.

Para la edición 2026 se establecen cinco categorías de postulación:

- Intervenciones en el espacio
- Fotografía experimental
- Ensayo audiovisual experimental
- Expresiones digitales (Festival Ne:RD)
- Cápsula de diseño experimental

1.3. Cada artista o colectivo podrá postular proyectos en una o más categorías, pero solamente podrá resultar seleccionado con un proyecto.

2. SOBRE LA CONVOCATORIA

2.1. Consideraciones generales: Emergentes 2026 es una convocatoria nacional organizada por el Centro de Expresiones Contemporáneas dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario. Estará abierta desde el **miércoles 12 de mayo hasta el domingo 05 de julio inclusive de 2026** y se podrá participar completando el formulario disponible en www.rosario.gob.ar/cultura.

La Secretaría de Cultura y Educación otorgará premios en concepto de estímulo económico a la producción a los proyectos que resulten seleccionados, los cuales se presentarán públicamente durante el año 2026 según la agenda del CEC.

En la categoría Intervenciones en el espacio, los proyectos seleccionados contarán además con un acompañamiento curatorial a cargo del equipo del CEC durante el segundo semestre de 2026.

2.2. Destinatarios: La convocatoria está dirigida a personas físicas, colectivos y personas jurídicas que acrediten residencia en la República Argentina y sean mayores de 18 años. Emergentes busca acompañar proyectos de artistas y colectivos que se encuentren en etapas de exploración, desarrollo o consolidación de sus prácticas. En este sentido, se valorará especialmente la postulación de quienes no hayan realizado exposiciones individuales en espacios de alto impacto del ámbito público o privado, así como de quienes no hayan sido seleccionados en ediciones anteriores del programa.

2.3. Objetivos: El objetivo del programa es impulsar el desarrollo de prácticas artísticas contemporáneas con énfasis en la investigación y la experimentación, ofreciendo un espacio para su producción, visibilización y circulación. Asimismo, busca promover nuevos modos de encuentro y vinculación entre públicos, artistas y prácticas artísticas.

2.4. Perfil de propuestas y proyectos que se pueden presentar: Los proyectos deberán orientarse a la experimentación en torno a los modos de producción, los lenguajes, los materiales y las formas de vinculación con los públicos. En el proceso de evaluación se valorarán especialmente los proyectos que:

- Aborden problemáticas vinculadas con la sostenibilidad ambiental y la ecología, en consonancia con los lineamientos de la programación del CEC;
- Se desarrollen desde prácticas colaborativas o colectivas, priorizando la conjunción de perspectivas diversas, la inclusividad y el uso compartido de recursos;
- Establezcan vínculos o redes de trabajo con agentes, organizaciones, instituciones o proyectos de la ciudad de Rosario.

Estos criterios no son excluyentes, pero serán considerados especialmente en el proceso de evaluación.

2.5. Intervenciones en el espacio: Podrán presentarse proyectos pensados para la espacialidad del galpón del CEC. El espacio cuenta con naves de aproximadamente 12,50 x 25 m y una altura máxima de 7 m.

Se alienta la presentación de propuestas que exploren de manera específica las posibilidades del espacio. Los proyectos podrán incorporar distintos lenguajes y soportes, como instalaciones, esculturas, acciones performáticas, proyectos sonoros, audiovisuales o lumínicos, dispositivos tecnológicos, entornos inmersivos o combinaciones de estos, entre otros.

Se seleccionarán hasta seis (6) propuestas, que serán expuestas en el Festival Emergentes a finales del segundo semestre de 2026.

Cada proyecto podrá ocupar hasta una nave del CEC.

Los proyectos seleccionados contarán con un acompañamiento curatorial a cargo del equipo del CEC durante el proceso de desarrollo y producción. El CEC ofrecerá acompañamiento institucional y apoyo en

la gestión de la producción dentro de sus posibilidades. La realización de cada proyecto deberá contemplar los recursos otorgados mediante el incentivo económico previsto por la convocatoria.

2.6. Fotografía experimental: Se recibirán proyectos vinculados a la exploración de lo fotográfico de carácter experimental. Se alienta la indagación en torno a los lenguajes, procedimientos, soportes y materialidades de la imagen fotográfica, incluyendo cruces con otros medios, prácticas y tecnologías. Se espera la presentación de proyectos que desarrollen una indagación sostenida en torno a lo fotográfico — series, ensayos, secuencias, conjuntos— que den cuenta de un proceso de trabajo, investigación y experimentación.

Se seleccionarán hasta cuatro (4) propuestas, que serán expuestas en el Festival Emergentes o en otras instancias de programación que el CEC considere pertinentes durante el año 2026.

Los proyectos podrán ser de autoría individual o colectiva.

Quien postule declara que las imágenes presentadas son de su autoría, que cuenta con los derechos necesarios para su utilización y, en caso de corresponder, con la autorización de las personas que aparecen en ellas. Cada participante será responsable de cualquier reclamo vinculado a derechos de terceros sobre el material presentado.

2.7. Ensayo audiovisual experimental: Se recibirán proyectos audiovisuales de carácter experimental, vinculados a la exploración de formatos y procedimientos del lenguaje audiovisual contemporáneo.

Se seleccionarán hasta diez (10) propuestas, que serán expuestas en el Festival Emergentes o en otras instancias de programación que el CEC considere pertinentes durante el año 2026. Las producciones seleccionadas deberán tener una duración máxima de 10 (diez) minutos.

Se recibirán producciones cuya exhibición requiera únicamente proyector y sistema de sonido. En el caso de propuestas instalativas o video-instalaciones, se recomienda postularse en la categoría Intervenciones en el espacio.

Los proyectos deberán ser originales y quienes participen deberán contar con los derechos de autor correspondientes tanto de la imagen como del sonido.

Para la evaluación, los trabajos deberán enviarse mediante un enlace de descarga o visualización. El enlace deberá tener acceso público o incluir la clave correspondiente; de lo contrario, el material no podrá ser considerado en la evaluación. En caso de resultar seleccionados, se solicitará el envío del archivo en calidad adecuada para su proyección.

2.8. Expresiones digitales (Festival Ne:RD): Esta es una categoría nueva dentro de Emergentes, que alienta la participación de proyectos vinculados a expresiones digitales y electrónicas desarrolladas en diversos soportes, como instalaciones interactivas, videomapping, arte digital, inteligencia artificial, realidad aumentada, realidad virtual, robótica, composición o procesos generativos, aplicaciones digitales,

videoarte, procesamiento audiovisual en tiempo real, impresión 3D, net-art u otras combinaciones de estos lenguajes.

Se recibirán proyectos de carácter experimental que exploren las posibilidades poéticas, técnicas y conceptuales de los medios digitales.

Se seleccionarán hasta dos (2) propuestas, que serán presentadas en el Festival Ne:RD 2026, el festival de arte digital e interactivo organizado por el CEC.

2.9. Cápsula de Diseño experimental: En el marco del Plan de Diseño Local Rosario, una iniciativa que promueve nuevas formas de producir, adquirir y habitar la creatividad en la ciudad, se recibirán proyectos orientados al desarrollo de una colección cápsula de un mínimo de tres (3) piezas para ser presentada en una exposición o feria vinculada al programa Diseño Local Rosario en el CEC.

La colección cápsula deberá proponer una aproximación experimental al diseño, explorando sus modos de producción, materialización y presentación.

Se seleccionarán hasta cuatro (4) propuestas, que formarán parte de una instancia expositiva del programa Diseño Local Rosario durante el año 2026 en el CEC. La realización de cada proyecto deberá contemplar los recursos otorgados mediante el incentivo económico previsto por la convocatoria.

En la categoría Cápsula de Diseño experimental, el programa contempla un acompañamiento del proyecto por parte del equipo del CEC durante el proceso de desarrollo.

El CEC brindará de manera gratuita el espacio físico de exposición para los proyectos seleccionados. Las propuestas deberán contemplar que esta instancia tendrá carácter expositivo y no comercial. En la instancia expositiva contarán con asistencia en producción y montaje, en la medida de las posibilidades del CEC.

2.10. Propuestas no elegibles: No se seleccionarán proyectos cuyos responsables hayan sido beneficiarios de la convocatoria Emergentes 2025. Quedan excluidas de la presente convocatoria las personas que se desempeñen en relación de dependencia en la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, cualquiera sea su modalidad o condición de contratación.

3. SOBRE LA INSCRIPCIÓN

3.1. Período de inscripción: El material se recibirá desde el **miércoles 11 de mayo hasta el domingo 05 de julio inclusive de 2026**. No se aceptarán envíos que excedan esa fecha.

El resultado de la selección se comunicará en a partir del **lunes 20 de julio de 2026** en www.rosario.gob.ar/cultura

3.2. Requisitos de inscripción: Quienes deseen participar podrán presentar producciones para uno, varios o todos los formatos propuestos. Las presentaciones se harán únicamente vía formulario en línea. En caso de aplicar a más de una sección se deberá completar un formulario por cada una de ellas. La información enviada tendrá el carácter de Declaración Jurada por parte de las y los responsables.

3.3. Modalidad de inscripción: Quienes deseen participar deberán completar el formulario en línea disponible en la página web oficial de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario (www.rosario.gob.ar/cultura) durante el período establecido por la presente convocatoria.

En el formulario deberán figurar los siguientes materiales correspondientes a la categoría o categorías en las que se desee participar:

- **Descripción del proyecto**, que dé cuenta del proceso de trabajo, las exploraciones realizadas, los desafíos del proyecto y su enfoque conceptual. Extensión: hasta 1500 caracteres
- **Memoria descriptiva**, con información técnica sobre materialidades, procedimientos, dimensiones, requerimientos y modos de producción o montaje del proyecto. Extensión: hasta 2500 caracteres.
- **Materiales audiovisuales de referencia del proyecto**, que permitan comprender la propuesta presentada. Podrán incluir imágenes, bocetos, esquemas, renders, textos, videos, enlaces u otros recursos que ayuden a visualizar o contextualizar el proyecto. En caso de incluir enlaces a archivos o carpetas en línea, estos deberán tener acceso público. Los materiales que no puedan visualizarse o descargarse no serán considerados en la evaluación (hasta 5 mil caracteres).
- **Nota biográfica breve** de la persona o colectivo, que incluya los aspectos más relevantes de su formación, intereses y recorridos previos. Extensión: hasta 1200 caracteres.
- En el caso de la categoría **Ensayo audiovisual experimental**, deberá enviarse además un enlace de visualización o descarga del video, según las condiciones indicadas en la descripción de la categoría correspondiente.

Los archivos adjuntos deberán presentarse en formato PDF o Word.

Las personas interesadas podrán postular proyectos en más de una categoría, pero solo podrá resultar seleccionado un proyecto por persona o colectivo.

4. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

4.1. Criterios de selección: Se priorizarán proyectos que propongan aproximaciones experimentales a las prácticas artísticas contemporáneas, que exploren nuevos lenguajes, procedimientos o modos de producción, y que favorezcan instancias de intercambio, colaboración o interacción con los públicos.

El CEC prioriza el contacto directo del público con las propuestas. Por este motivo, los proyectos deberán contemplar condiciones materiales, técnicas y de seguridad que permitan la presencia y circulación del público en relación con las mismas.

Los proyectos postulados deberán considerar las condiciones espaciales y de uso del Centro de Expresiones Contemporáneas, teniendo en cuenta que las propuestas deberán convivir con otras prácticas y programaciones que se desarrollan en el galpón.

4.2. Jurados: La selección estará a cargo de un jurado compuesto por referentes especializados vinculados a las categorías de la convocatoria. El jurado estará integrado por Georgina Ricci, curadora del programa Emergentes, en representación del Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC); Clarisa Appendino, curadora invitada para las categorías Intervenciones en el espacio, Fotografía experimental y Ensayo audiovisual experimental; para las categorías Expresiones digitales (Festival Ne:RD) y Cápsula de diseño experimental estará a cargo de jurados especialistas de reconocida trayectoria en cada disciplina, cuya decisión será inapelable.

El jurado evaluará los proyectos de acuerdo con lo establecido en las presentes bases y su decisión será inapelable.

El proceso de selección podrá incluir instancias intermedias, como entrevistas o encuentros con los proyectos preseleccionados, según lo determine el jurado.

4.3. Estímulo a la producción: La Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario otorgará premios en concepto de estímulo a la producción según las distintas categorías de la convocatoria:

- Intervenciones en el espacio: hasta seis (6) premios de \$600.000.- por proyecto seleccionado.
- Fotografía experimental: hasta tres (3) premios de \$250.000.- por proyecto seleccionado.
- Ensayo audiovisual experimental: hasta seis (6) premios de \$100.000.- por proyecto seleccionado.
- Cápsula de diseño experimental: hasta tres (3) premios de \$500.000.- por proyecto seleccionado.
- Expresiones digitales (Festival Ne:RD): hasta dos (2) premios de \$500.000.- por proyecto seleccionado.

El monto de los incentivos se otorgará por proyecto seleccionado, ya sea de autoría individual o colectiva.

4.4. Acompañamiento curatorial: El programa Emergentes contempla instancias de acompañamiento curatorial orientadas a fortalecer y potenciar los proyectos seleccionados. Estas instancias buscarán generar espacios de diálogo, reflexión y trabajo en torno a los procesos de investigación, desarrollo y producción de cada propuesta.

En la categoría **Intervenciones en el espacio**, el acompañamiento se desarrollará a través de encuentros grupales en modalidad virtual, coordinados por el equipo del CEC. Estas instancias estarán orientadas a compartir avances de los proyectos, reflexionar colectivamente sobre los procesos de trabajo y promover dinámicas colaborativas y solidarias entre las personas y colectivos participantes. El equipo del CEC propondrá con la debida antelación las fechas de los cinco (5) encuentros que tendrán una duración aproximada de 90 minutos cada uno. La participación en estos encuentros formará parte del compromiso asumido por los proyectos seleccionados.

En las demás categorías, el acompañamiento adoptará modalidades acordes a las características de cada proyecto:

- en Fotografía experimental y Ensayo audiovisual experimental, mediante instancias de diálogo y seguimiento;
- en Expresiones digitales (Festival Ne:RD), en articulación con el equipo curatorial del festival;
- en Cápsula de diseño experimental, en diálogo con el equipo del programa Diseño Local Rosario.

Las características, frecuencia y formato de estas instancias se definirán oportunamente en coordinación con las personas o colectivos participantes.

5. EXPOSICIÓN DE OBRAS

5.1. Envío de obra: En caso de requerir envío físico, las obras deberán estar correctamente embaladas. El material de embalaje deberá ser provisto por la persona o colectivo participante, junto con un instructivo claro de embalaje y desembalaje que permita su posterior devolución.

El traslado de las obras hacia y desde el Centro de Expresiones Contemporáneas deberá ser gestionado y realizado por la persona o colectivo responsable del proyecto.

En el caso de obras realizadas in situ, la persona o colectivo responsable deberá proveer los materiales de embalaje específicos o las indicaciones necesarias para su correcta devolución, o bien una nota de autorización en caso de que se indique su destrucción al finalizar la exposición.

La sola presentación de los trabajos implica que las obras cuentan con el seguro correspondiente, sin que el CEC tenga responsabilidad ni cargo sobre ello.

5.2. Montaje y exposición: Se recomienda adjuntar un instructivo de montaje junto con la postulación, que permita comprender el modo de presentación de la propuesta y facilite su correcta interpretación por parte del jurado. Este instructivo podrá incluir indicaciones sobre disposición espacial, requerimientos técnicos, materiales o necesidades específicas de montaje.

El envío de este material no implica que la propuesta deba realizarse en la localización o disposición sugerida por sus autores. El diseño expositivo quedará sujeto a las posibilidades espaciales y técnicas del Centro de Expresiones Contemporáneas y a los criterios curatoriales de la institución.

Entre el anuncio de los proyectos seleccionados y la instancia expositiva se desarrollarán instancias de diálogo con el equipo del CEC con el fin de ajustar los aspectos técnicos, espaciales y de montaje de cada propuesta.

La curaduría general, producción y montaje del Festival Emergentes estarán a cargo del equipo del CEC.

La institución organizadora se hará cargo del montaje técnico general y proveerá iluminación, energía eléctrica, limpieza, seguridad y mantenimiento. Asimismo, el CEC realizará la difusión institucional del evento en medios de comunicación, redes sociales y canales propios, así como la señalización general dentro del espacio expositivo.

En la categoría Intervenciones en el espacio, el CEC espera que las personas o colectivos seleccionados participen activamente en la instalación de las piezas, acompañados por el equipo de montaje, producción y curaduría del programa Emergentes.

En el caso de participantes residentes fuera de la ciudad de Rosario, el CEC intentará gestionar el traslado y una instancia de alojamiento para posibilitar su participación durante el período de montaje.

Asimismo, el CEC busca propiciar instancias de encuentro entre las propuestas y los públicos. En este sentido, podrán desarrollarse activaciones, talleres, recorridos u otras actividades públicas vinculadas a los proyectos seleccionados. Las características de estas instancias se definirán oportunamente en diálogo con las personas o colectivos participantes.

El CEC se reserva el derecho de realizar ajustes o modificaciones en los montajes propuestos cuando estos impliquen riesgos para el público, el personal de la institución, las condiciones de seguridad del espacio o cuando puedan afectar la infraestructura o el normal funcionamiento del CEC.

La definición de estos aspectos técnicos, comunicacionales y expositivos quedará sujeta a las posibilidades y criterios del CEC.

5.3. Retiro de obras: El desmontaje y retiro de las obras se realizará una vez finalizado el evento o instancia expositiva en la que se haya presentado el proyecto.

Las personas o colectivos participantes dispondrán de cinco (5) días hábiles para retirar sus obras a partir de la fecha que el CEC determine y comunique con la debida antelación.

Tanto las personas o colectivos residentes en la ciudad de Rosario como quienes residan fuera de ella deberán encargarse del retiro de sus obras o designar a una persona responsable mediante la correspondiente autorización, en las fechas y horarios establecidos por el CEC.

En caso de que las obras no sean retiradas dentro del plazo establecido, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario no asumirá responsabilidad por eventuales deterioros, daños o sustracciones que pudieran producirse.

6. DERECHOS Y COMPROMISOS

6.1. Recursos transferidos por la convocatoria: La convocatoria ofrece premios económicos en concepto de estímulo a la producción según las categorías establecidas en las presentes bases.

El CEC proporcionará el espacio, equipamiento e infraestructura necesarios para el montaje y la exposición de los proyectos seleccionados en la medida de sus posibilidades. Asimismo, realizará la comunicación y difusión institucional de las instancias expositivas.

En la categoría Intervenciones en el espacio, el programa contempla además un acompañamiento de proyecto por parte del equipo curatorial del CEC.

La sola postulación a la presente convocatoria implica el conocimiento y aceptación total de estas bases y condiciones.

Una vez adjudicados los premios en concepto de estímulo a la producción, las personas o colectivos seleccionados deberán concretar sus proyectos dentro de los plazos que el CEC determine.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas de las presentes bases y condiciones, la Municipalidad de Rosario intimará por única vez a la persona o colectivo beneficiario para que proceda a su cumplimiento. En caso de silencio o negativa, a juicio de la comisión evaluadora, la persona o colectivo beneficiario deberá reintegrar el monto total otorgado en un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la notificación correspondiente.

6.2. Difusión de proyectos seleccionados: La participación en la presente convocatoria implica la autorización gratuita e irrevocable al organizador para reproducir y utilizar los materiales enviados durante el proceso de inscripción, incluyendo textos, imágenes, videos u otros registros vinculados a los proyectos presentados.

Asimismo, la participación implica la autorización para utilizar imágenes, sonidos o registros audiovisuales que se produzcan en el marco del Festival Emergentes, el Festival Ne:RD o en otras instancias expositivas definidas por el CEC, con fines de difusión institucional.

Los materiales podrán ser utilizados por el CEC para la difusión del programa Emergentes y de sus contenidos, en medios de comunicación, redes sociales, sitio web institucional y otros soportes de comunicación, pudiendo realizarse las adaptaciones necesarias para dichos formatos.

6.3. Autorizaciones: La inscripción y participación en la presente convocatoria implica que la persona o colectivo participante declara ser titular de los derechos de autor del material presentado y contar con las autorizaciones necesarias de las personas que pudieran aparecer en imágenes, registros audiovisuales u otros materiales vinculados al proyecto.

Asimismo, las personas o colectivos participantes asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo de terceros vinculado al uso de dichos materiales.

6.4. De lo no previsto: Toda situación no contemplada en las presentes bases y condiciones será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través del Centro de Expresiones Contemporáneas.

7. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA Y CONSULTAS

Resumen de la información: El Centro de Expresiones Contemporáneas (CEC) abre la convocatoria Emergentes 2026, un programa de incentivo y acompañamiento a la producción de proyectos artísticos contemporáneos dirigido a artistas y colectivos de todo el país.

Además de premios en concepto de estímulo a la producción, el programa propone instancias de acompañamiento curatorial orientadas a fortalecer y potenciar los proyectos seleccionados mediante espacios de diálogo, reflexión y trabajo en torno a sus procesos de desarrollo.

En esta edición se podrá postular en cinco categorías:

- Intervenciones en el espacio
- Fotografía experimental
- Ensayo audiovisual experimental
- Expresiones digitales (Festival Ne:RD)
- Cápsula de diseño experimental

Los proyectos seleccionados formarán parte de la programación del CEC durante 2026.

Lugar de realización: Centro de Expresiones Contemporáneas (Paseo de las Artes y el río Paraná, Rosario, Santa Fe)

Fecha de inicio y cierre de convocatoria: Desde el miércoles 11 de mayo hasta el domingo 05 de julio inclusive de 2026.

Fecha de publicación de los resultados: A partir del lunes de 20 de julio de 2026.

Planos y medidas CEC: <https://bit.ly/3D1cy6z>

Formulario en línea: www.rosario.gob.ar/cultura

Google Maps: <https://maps.app.goo.gl/WYTNTFjBqTWwAFJ77>

8. CONSULTAS E INFORMES

Todas las consultas y pedidos de informes serán únicamente atendidas por correo electrónico:

cecproduccion7@gmail.com

Con el objetivo de despejar dudas para completar el formulario de postulación, se realizará una reunión informativa virtual para artistas y colectivos de artistas interesados en la convocatoria vigente. La fecha de la misma será oportunamente informada en rosario.gob.ar/cultura y en las redes del CEC (@cec_rosario)

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



NICOLÁS CHARLES
Subsecretario de Innovación Cultural
Secretaría de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

